MODIFICACIÓN 01
CONTRATO No. 4600095788 DE 2022

VALOR INICIAL: MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.391.504.439) INCLUIDO IVA

DURACIÓN: 105 días

HISTORICO DE MODIFICACIONES: N/A

MODIFICACION ACTUAL: **AMPLIACIÓN POR EL TERMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número del acta del Comité que aprueba la modificación: CIP N° 56 de la Secretaría de Medio Ambiente, del 22 de diciembre de 2022.y Acta CIP No. 103 de del 19 al 23 de diciembre 2022 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. **4600095788 de 2022**, cuyo objeto es, "PP - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PREVENTIVAS Y MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS."

2. La Secretaría de Medio Ambiente solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la ampliación del plazo del contrato No. 4600095788 de 2022 por el término de dos meses contados a partir del primero (1) de enero hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, en aras de dar continuidad a las actividades y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

3. La supervisión del contrato No. 4600095788 de 2022 y el Ordenador del Gasto - Secretaría de Medio Ambiente informa que de conformidad con el presupuesto se planearon 9.255 cirugías de esterilización y 9.258 registros e identificación con microchips, sin embargo a la fecha solo han realizado 5.249 esterilizaciones e identificado con microchip 5.183 animales, quedando pendientes por ejecutar 4.006 cirugías de esterilización y 4.075 animales identificados con microchip.

4. Es necesario ajustar el cronograma y ampliar el tiempo de ejecución del contrato No. 4600095788 de 2022 por el término de dos meses contados a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el día 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, obedeciendo al cumplimiento de la duración inicialmente planeada, lo

cual permitirá un margen más amplio de convocatoria, confirmación y asistencia de la comunidad a las jornadas.

5. La presente modificación no implica ajuste financiero, ya que el recurso está calculado para las metas establecidas, las cuales, con la dinámica observada durante el tiempo de ejecución, no se alcanzarán a ejecutar a la fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2022, por motivos ajenos al contratista y al Distrito, quedando así el recurso disponible para las actividades puesto que la ejecución contractual se paga por actividad realizada, por tanto la modificación que se ejecuta, no requiere de recursos adicionales por parte del Distrito Especial de Medellín.

6. La fundación FUNCUAN ha destinado todo su recurso humano y logístico para las convocatorias, la atención y desarrollo de las jornadas y actividades inherentes al contrato en mención, pero no es posible prever el éxito de las convocatorias o garantizar la asistencia a las mismas, a pesar de las confirmaciones telefónicas de cada persona.

7. Con la modificación actual no se afecta el objeto, el valor total y se guarda para todas las partes el equilibrio económico.

8. El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas lo cual ha permitido el cumplimiento del objeto contractual.

9. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

10. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Medio Ambiente solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: Ampliar el plazo del contrato Nro. **4600095788 de 2022** por el término de dos meses contados a partir del primero (1) de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá notificar la presente modificación del **Contrato Nro. 4600095788 de 2022** a la aseguradora y garantizar

la modificación de las garantías del contrato de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente **MODIFICACIÓN**, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. **4600095788 de 2022.**

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente **MODIFICACIÓN**, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yohana Ancicette Bean Mosquera Apoyo Jurídico Darling Perea Renteria Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Suministros y Servicios	Eliana Marcela Valencia Gomez Revisora Jurídica Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Evelyn Tatiana Beltran Sierra Subsecretaria de Ejecución de la Contratación.